



Board of Education

Suzie R. Swartz, President · Amanda Morrell, Vice President ·
Barbara Schulman, Clerk · Dr. Edward Wong, Member · Greg Kunath, Member

Crystal Turner, Ed.D.
Superintendent

**LEY DE JÓVENES SALUDABLES DE CALIFORNIA (CÓDIGO DE EDUCACIÓN 51930-51939)
EDUCACIÓN INTEGRAL SOBRE LA SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN DEL VIH**

Estimados Padres de Familia/Tutores:

La ley estatal de California, la Ley de Jóvenes Saludables de California, requiere que se les brinde a los estudiantes educación integral sobre la salud sexual y prevención del VIH al menos una vez en la escuela intermedia o secundaria, y una vez en la preparatoria, a partir del 7° grado.

La instrucción debe alentar a los estudiantes a comunicarse con los padres, tutores u otros adultos de confianza sobre la sexualidad humana. La instrucción debe ser médicamente precisa, apropiada para la edad e inclusiva de todos los estudiantes. Debe incluir lo siguiente:

- Información sobre el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (STI, por sus siglas en inglés), incluyendo la transmisión, los métodos aprobados por la FDA para prevenir el VIH y las STI, y el tratamiento.
- Información en cuanto a que la abstinencia es la única forma segura de prevenir embarazos no deseados y el VIH y otras STI, e información sobre el valor de retrasar la actividad sexual.
- Discusión sobre los puntos de vista sociales sobre el VIH y el SIDA.
- Información sobre el acceso a recursos para la atención de la salud sexual y reproductiva.
- Información sobre el embarazo, incluyendo los métodos de prevención aprobados por la FDA, los resultados del embarazo, la atención prenatal y la ley de entrega segura de un recién nacido.
- Información sobre la orientación sexual y el género, incluyendo el daño de los estereotipos de género negativos.
- Información sobre las relaciones saludables y evitar conductas y situaciones no saludables.

Puede solicitar una copia de la Ley de Jóvenes Saludables de California (Secciones 51930-51939 del Código de Educación de California) en <https://www.cde.ca.gov/ls/he/se/>.

La ley estatal le permite sacar a su estudiante de esta instrucción. Tiene derecho a solicitar, por escrito, que su hijo no asista a toda o parte de la instrucción en educación sobre la salud sexual y la prevención del VIH/SIDA. Puede solicitar esto en cualquier momento escribiéndole al director de la escuela. También tiene derecho a inspeccionar y revisar los materiales utilizados en estas clases antes del inicio de las clases.

Atentamente,

Liza Zielasko
Asistente al Superintendente, Servicios Educativos